

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

Última actualización: 1 de agosto de 2018

LÍDERES QUÁNTICOS, mediante la publicación de las presentes “Normas y Procedimientos Generales”, en impreso o por medio electrónico, les informa a los participantes del entrenamiento en liderazgo, de los requisitos y trámites administrativos relativos a la inscripción y participación.

Con la firma de la ficha de inscripción por parte del participante, se entiende su aceptación y conocimiento, y por consiguiente asume la obligación de respetar su contenido.

Las presentes Normas y Procedimientos están sujetos a cambios sin previo aviso. A partir de la fecha de modificación de estas Normas y Procedimientos, todas las operaciones que se celebren entre LÍDERES QUÁNTICOS y los participantes se registrarán por el documento modificado.

CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

1. LÍDERES QUÁNTICOS es una marca registrada de QUANTUM GROUP S.A.S., sociedad comercial domiciliada en la República de Colombia.
2. La inscripción es el acto por medio del cual una persona se incorpora al entrenamiento, adquiere la calidad de participante, y asume el compromiso de cumplir con todas las presentes normas y procedimientos.
3. El aplazamiento es el acto mediante el cual un participante toma el entrenamiento en un ciclo posterior a aquel en el que originalmente se había inscrito, de conformidad con las presentes Normas y Procedimientos.
4. La transferencia (también transfer) es el acto mediante el cual un participante cede a favor de otro su cupo en el entrenamiento, de conformidad con las presentes Normas y Procedimientos.
5. Ninguna persona podrá asistir o participar en el entrenamiento sin haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos y procesos administrativos que forman parte de la inscripción. La persona que asista o participe en dichas actividades de manera irregular, no está inscrita y por lo tanto carece de los derechos y obligaciones propios de los participantes.
6. El valor de cada nivel del entrenamiento será fijado por LÍDERES QUÁNTICOS anualmente o cuando las circunstancias de mercado lo ameriten.
7. El pago de la inscripción comprende únicamente el valor de la participación en el entrenamiento.
8. El participante, una vez iniciado el entrenamiento, no podrá ausentarse, ni faltar a ninguno de los días en que está programado el mismo, ya que esta circunstancia le generaría la exclusión en ese ciclo.
9. Los coordinadores de cada nivel del entrenamiento tendrán facultades para hacer cumplir las presentes normas y procedimientos generales y deberán socializarlas con los participantes.
10. LÍDERES QUÁNTICOS podrá modificar las presentes Normas y Procedimientos generales en cualquier momento y sin previo aviso.
11. LÍDERES QUANTICOS atiende en sus políticas las disposiciones del Estatuto del Consumidor relativas a la garantía legal de los servicios que presta. En ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 7 de la ley 1480 de 2011, la garantía legal es la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos. En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado.

12. LIDERES QUANTICOS se ha comprometido a ofrecer un entrenamiento en liderazgo, a través de personal altamente cualificado y certificado, que garantiza, de conformidad con la norma citada, no un resultado específico, sino las condiciones de calidad de la prestación del servicio.
13. LÍDERES QUANTICOS solo garantiza la devolución del precio pagado, cuando una vez recibido el servicio, es decir, una vez realizado el entrenamiento, este no ha gozado de los estándares de calidad ofrecidos.
14. Por tal motivo, por regla general, LÍDERES QUÁNTICOS no accede a solicitudes de devolución de dinero. Sin embargo, los reclamantes podrán, alternativamente, tomar alguna de las siguientes opciones:
 - a. Participar del entrenamiento en una nueva fecha.
 - b. Hacer un transfer para que otra persona participe del entrenamiento.Para ambas alternativas, el participante debe ponerse en contacto con el coordinador de BSC y AVZ en la ciudad donde realizó el pago.
15. No es posible acceder a solicitudes de transferencia cuando el participante haya ingresado al entrenamiento para el cual solicita el transfer.

REGLAS ESPECIALES PARA EL NIVEL BSC

16. Los inscritos en el nivel básico pagan una tarifa que les da acceso al siguiente proceso programado.
- 17. LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO BSC:**
 - a. El participante puede solicitar por una sola vez, hasta el momento de inicio del siguiente ciclo a aquel en que está inscrito, el aplazamiento, sin que se genere ningún costo adicional.
 - b. Si el participante requiere hacer otro aplazamiento, deberá pagar el precio full. Por tal motivo, si había accedido a un descuento, deberá pagar la diferencia.
 - c. Si, concedido un aplazamiento, el participante requiere otros, cada uno tendrá un costo adicional del 10% de la tarifa full.
- 18. LINEAMIENTO PARA SOLICITUDES DE TRANSFER BSC:**
 - a. Si la solicitud de transfer ocurre hasta el día antes de inicio del siguiente ciclo a aquel en que está inscrito, no se genera ningún costo adicional.
 - b. Si la solicitud de transfer ocurre después de iniciado el siguiente ciclo a aquel para el que quedó inscrito por primera vez, el participante deberá pagar el precio full. Por tal motivo, si había accedido a un descuento, deberá pagar la diferencia.
 - c. Si, concedido un transfer, el participante requiere otros, cada uno tendrá un costo adicional del 10% de la tarifa full.

REGLAS ESPECIALES DEL NIVEL AVZ

19. Los participantes del nivel BSC pagan una tarifa que les da acceso al siguiente AVZ programado.
20. **LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO AVZ:** Igual que en BSC.
- 21. LINEAMIENTO PARA SOLICITUDES DE TRANSFER AVZ:**
 - a. No es posible acceder a esta solicitud cuando el transferido pertenezca al mismo ciclo del solicitante.
 - b. El participante puede solicitar transfer de su cupo de AVZ para una persona que todavía no haya iniciado su entrenamiento BSC, lo cual no genera ningún costo adicional, siempre y cuando se haga antes del inicio del BSC del ciclo inmediatamente siguiente. Sin embargo, esta solicitud sólo se autorizará con la verificación del pago que el transferido haya hecho del nivel BSC.

- c. Si la solicitud de transfer es respecto de una persona que ya participó del BSC o se inscribe para participar en el siguiente ciclo del nivel AVZ al que originalmente pudo participar, el participante deberá pagar el precio full de AVZ. Por tal motivo, si había accedido a un descuento, deberá pagar la diferencia.
- d. Si, concedido un transfer, el participante requiere otros, cada uno tendrá un costo adicional del 10% de la tarifa full.

REGLAS ESPECIALES DEL NIVEL LQ

22. Los participantes del nivel AVZ pagan una tarifa que les da acceso al siguiente LQ programado.

23. **LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO LQ:** Igual que en los niveles anteriores.

24. LINEAMIENTO PARA SOLICITUDES DE TRANSFER LQ:

- a. No es posible acceder a esta solicitud cuando el transferido pertenezca al mismo ciclo del solicitante.
- b. El participante puede solicitar transfer de su cupo de LQ para una persona que todavía no haya iniciado su entrenamiento AVZ, lo cual no genera ningún costo adicional, siempre y cuando se haga antes del inicio del AVZ del ciclo inmediatamente siguiente. Sin embargo, esta solicitud sólo se autorizará con la verificación del pago que el transferido haya hecho del nivel AVZ.
- c. Si la solicitud de transfer es respecto de una persona que ya participó del AVZ o se inscribe para participar en el siguiente ciclo del LQ al que originalmente pudo participar, el participante deberá pagar el precio full de LQ. Por tal motivo, si había accedido a un descuento, deberá pagar la diferencia.
- d. Si, concedido un transfer, el participante requiere otros, cada uno tendrá un costo adicional del 10% de la tarifa full.

CASOS ESPECIALES

25. Los participantes que hayan pagado los tres niveles del entrenamiento en un solo contado antes del inicio de BSC, con tarifa de descuento, no perderán el descuento por el hecho de solicitar aplazamientos o transferencias, pero si deberán pagar el 10% sobre su tarifa preferencial por cada cambio que realicen.

26. Los casos que no se atemperen a los lineamientos aquí establecidos, serán decididos por un comité presidido por la gerencia de contexto, el cual tendrá en consideración las manifestaciones hechas por el participante en sus documentos de inscripción, sus antecedentes durante el proceso, y los argumentos que por escrito allegue. Realizar su solicitud al correo electrónico solicitudes@lideresquanticos.com

*****Fin del Documento*****